

RESOLUCION N° 07.Q.IJ.

1360

Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados a Montecristi y reforma de estatutos de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi el 28 de febrero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.07.023 de 26 de marzo de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 07070 de 22 de marzo de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados a Montecristi de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados a Montecristi de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

COPIA FE QUE LA PRESENTE
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
se presentado
Jaime F. [Firma]
NOTARIO DE QUITO

1360

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero del cantón Montecristi y Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Montecristi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 MAR 2007


Dr. Marcelo Icaza Ponce

FdeG/lmg.

XP.15887

15417

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (203) DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2007 DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC COMPAÑIA LIMITADA", CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07-Q1J 1360 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2007 EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUINTO, SEÑOR MARCELO ICAZA PONCE, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC COMPAÑIA LIMITADA", Montecristi, 19 de junio del 2.007.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-



Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA
ES VERDADERA Y ORIGINAL que me
fue entregada por el Registrador de la
Propiedad del Cantón Santo Domingo de los
Colorados

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



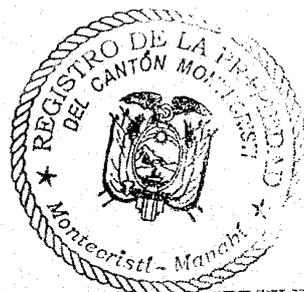
0000

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA LTDA.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 28 de Febrero del 2.007, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 411-421 con él número Cincuentisiete (57) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 07.Q.IJ. 1360 de fecha 27 de Marzo del 2.007, autorizada por el Intendente de Compañías de Quito, Enc. Marcelo Icaza Ponce. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número mil uno (1001) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento uno (101) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""H".

Montecristi, 26 de Junio del 2.007.
F.C.

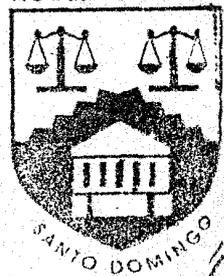
Ab. Lilibia Azaña Dinargote
REGISTRADORA ENSEARGADA
DEL CANTON MONTECRISTI



RAZON. SI ENTO POR TAL QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE 1.981, DE CONSTITUCION TOME NOTA DE LA RESOLUCION 07.Q.I.J.1360 FIRMADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO MARCELO ICAZA PONCE, EN QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA. DOY FE.-

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

DR. EDGAR PAZMIÑO PAZMIÑO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON



DOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
ha presentado.